



H. Ayuntamiento de
Almoloya de Juárez
2019-2021



"2020, AÑO DE LAURA MENDEZ DE CUENCA, EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE"

Almoloya de Juárez, México a 28 de julio de 2020
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Oficio No. UTAJ/78/SAI/2020.

CIUDADANO(A) SOLICITANTE
P R E S E N T E.

Por el presente me permito informarle a Usted que de acuerdo a su solicitud de información, mediante el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), de fecha 12 de mayo del año 2020 y con número de folio 00088/ALMOJU/IP/2020, y que literalmente refiere lo siguiente:

QUEREMOSEL ACTA DE CABILDO DONDE SE DE A CONOCER QUE ESTITULAR DE LA TESORERIA MUNCIPAL LA C. MARIA ROSA QUIROZ PRADO, YA QUE EL PARRAFO 41 PARRAFO ULTIMO NO PODRÁ TENER UN ENCARGADO DE DESPACHO POR MAS DE 60 DIAS NATURALES.

Por lo anterior, le adjunto la respuesta del: Secretario del Ayuntamiento.

De igual manera y con fundamento en los artículos 176, 177, 178, 179 y demás relativos y aplicables de la Ley de Trasporencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se hace de su conocimiento el derecho que tiene para interponer el recurso de revisión en contra de la presente, en un término de 15 días hábiles a partir de la notificación de la misma.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

A T E N T A M E N T E

P.M.A.F. MA. DE LOURDES REYES CARRILLO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA





H. Ayuntamiento de
Almoloya de Juárez
2019-2021



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

Almoloya de Juárez, México; a 20 de julio de 2020.

Oficio No. MAJ/SA/LEFG/416/2020.

Asunto: Contestación a oficio.

Folio: 00088/ALMOJU/IP/2020.

**P. M. A. F. MARÍA DE LOURDES REYES CARRILLO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E**

En atención a su oficio número PM/UT/185/2020, de fecha 01 de junio del año en curso, en donde cita textualmente lo siguiente:

"Queremos el acta de cabildo donde se de a conocer que es el Titular de la Tesorería Municipal la C. María Rosa Quiroz Prado, ya que el párrafo 41 párrafo último no podrá tener un encargado de despacho por más de 60 días naturales."

De la documental solicitada no existe acta de cabildo correspondiente al nombramiento de la C. María Rosa Quiroz Prado, como lo menciona el artículo 41 párrafo último de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, ya que dicha persona no cumplió como Encargada de Despacho de la unidad administrativa por más de 60 días.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.



A T E N T A M E N T E

**LUIS ENRIQUE FAJARDO GUADARRAMA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**



C.c.p.- Archivo

Secretaría del Ayuntamiento